



00003 / 05

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 MAR 2005

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO,

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2005;

Que se han suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación Convenios Específicos para la construcción de Edificio de Aulas Manuel Ugarte por un importe de \$ 2.034.450, para la Refacción del Edificio del archivo para una Nueva Nave Académica por un importe de \$ 1.034.000, para la construcción de Centro de Gestión de la Innovación Sede Remedios de Escalada por un importe de \$ 2.975.020 y para la construcción de 22 Aulas en Edificio de Archivo por un importe de \$ 2.796.530;

Que los mencionados convenios se realizaron dentro del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria del Gobierno Nacional;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 8.840.000), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO SOUTO



Universidad Nacional de Lanús

00003/05

ANEXO I

**Ejercicio 2005
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria del Gobierno Nacional;
Convenios con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la
Nación

Inciso IV – Bienes de Uso
Partida Principal 42 – Construcciones

\$ 8.840.000


GUSTAVO SOUTO



